



COMETIDO A SANTIAGO A CONCEJALES QUE INDICA

**DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,**

**879
21 MAR 2019**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

En atención a la solicitud formulada por los Señores Concejales Pablo Pérez, Nelson Ferrada, Alejandra Martínez Jeldres, Jorge del Pozo, Susana Martínez y Patricio San Martín y la autorización alcaldicia de Cometido que se identifica:

CAPACITACION DENOMINADA	:	CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES
DIAS, LUGAR, ORGANIZADOR	:	a).- Fecha: 26 al 29 de Marzo de 2019 b).- Comuna: SANTIAGO c).- DICTA FLACMA Y ACHM
CONCEJAL SOLICITANTE	:	a).- Pablo Perez Aorostizaga b) Alejandra Martínez c) Nelson Ferrada
COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO QUE INTEGRAN EL CONCEJAL	:	Todas
MARCO LEGAL DE LA AUTORIZACION ALCALDICIA	:	a).- Artículo N° 92 bis inciso tercero de la Ley N° 20.742. b).- Plan Anual de Capacitación Sr. Concejales, contenido den PAA 2019, aprobado por Acuerdo de Concejo N°38/19, adoptado e Sesión Ordinaria N° 09 celebrada el 19 de Marzo de 2019.
AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL	:	Contenida en el Acuerdo de Concejo N. 38/19 adoptado en la Sesión Ordinaria N. 09 celebrada el 19/03/2019.